



ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SALINASA S.A. CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los Quince días del mes de Diciembre del año Dos Mil, ante mí Doctor Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto de este Cantón, comparece por una parte la Compañía SALINASA S.A. legalmente representada por el señor XAVIER BRUNO DIAZ, en sus calidad de Primer Vicepresidente conforme consta del nombramiento que se agrega al final de la presente Escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para que lo autorice me presenta la Minuta que es del tenor siguiente: MINUTA. - SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizarme por la cual conste la de Reforma de Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Reforma de Estatuto Social el señor XAVIER BRUNO DIAZ en su calidad de Primer Vicepresidente de la compañía SALINASA S.A., como se acredita con la copia del

NOTARIA CUARTA DEL CANTON

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
NOTARIO


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

I

nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía SALINASA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, el catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de Diciembre del mismo año, con un capital social de Quinientos Mil sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) Posteriormente con fecha dieciséis de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, según escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de febrero de mil novecientos noventa, SALINASA S.A. aumentó su capital en la suma de Un Millón Quinientos Mil Sucres, otorgándose para el efecto Un mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. c) Con fecha Veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, según Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, se inscribió el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, la compañía elevó su capital social en la suma de Tres Millones de Sucres, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. d) Finalmente mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el catorce de febrero de mil



novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de julio del mismo año, la compañía SALINASA S.A. aumentó su capital social en la suma de Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Millones de Suces otorgándose para el efecto Cuatrocientas cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una. E)

En Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SALINASA S.A., celebrada el día catorce de Diciembre del año Dos Mil, se resolvió proceder a la conversión de los valores expresados en suces a Dólares de los Estados Unidos de América, conforme consta del Acta que se adjunta como documento habilitante.

CLAUSULA TERCERA. DECLARACIONES.- El señor XAVIER BRUNO DIAZ, en su calidad de Primer Vicepresidente de la compañía expresamente declaró PRIMERO: Que se ha procedido a la conversión a dólares de los valores expresados en suces, y que como consecuencia queda reformando el Artículo Cuarto del Estatuto, el mismo que en adelante dirá así: ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de DIECIOCHO MIL DOLARES, DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA, dividido en Cuatrocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólares americanos cada una, numeradas del cero cero uno a la cuatrocientas cincuenta mil inclusive, cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la junta

NOTARIA CUARTA DEL CANTON



Dr. Alberto Bobadilla Bodero NOTARIO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero Notario Cuarto de Guayaquil

General de Accionistas, las acciones no liberadas tendrán ese derecho de acuerdo a su valor pagado. Los títulos se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y Primer Vicepresidente de la sociedad, pudiendo contener o presentar ellos una o varias acciones. Bajo el cuidado del Primer Vicepresidente, la compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los certifiandos provisionales y los títulos de Acciones, así como sucesivas transferencias de ellos, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones".

SEGUNDO: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña para que forme parte integrante de esta Escritura el nombramiento del Representante Legal de la sociedad y la copia certificada del Acta de Junta General.- Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente Escritura ...D) Abogada Nancy Castillo de Bosch. Registro número dos mil setecientos ocho.- Hasta aquí la Minuta. En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley, queda elevada a Escritura Pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil, 20 de Agosto de 1.998

Señor :
XAVIER BRUNO DIAZ
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SALINASA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el aderto de elegirlo a Usted **PRIMER VICEPRESIDENTE**, de la compañía por el período de **CINCO AÑOS** a partir de la presente fecha. En reemplazo de la señora **INES LAM DE CIRES** quien tenia nombramiento inscrito con fecha Noviembre 28 de 1.996.

La compañía **SALINASA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. **JORGE MADOLANDO RENNELLA** el 14 de Noviembre de 1.983, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Diciembre de 1.983.

Corresponderá a Usted representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

Atentamente,

Cecilia Orejuela Viteri
CECILIA OREJUELA VITERI
Secretaria Ad-Hoc.

Acepto del cargo de **PRIMER VICEPRESIDENTE** de la Compañía **SALINASA S.A.** para el cual he sido elegido.

Xavier Bruno Diaz
SR. XAVIER BRUNO DIAZ

Guayaquil, 20 de Agosto de 1.998
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I.# 0905168159
Dirección: Av. del Ejército y 1ero.de Mayo

Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

En la presente fecha queda inscrita esta
Nombramiento de Jaime V. Presidente
Folio(s) 94564 Registro Mercantil No.
24724 Repertorio II. 37301

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 14 de Diciembre de 1998

LEDO. CARLOS FERRER ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

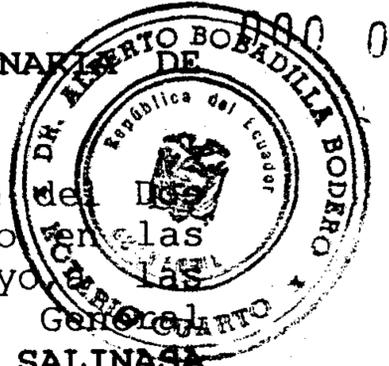


Se tomó nota de este Nombramiento a foja
11922 del Registro Mercantil de 1996
el margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 14 de Diciembre de 1998

LEDO. CARLOS FERRER ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SALINASA S.A.



En Guayaquil, a los 14 dias del mes de Diciembre del 2000 mil, en el local social de la compañía ubicado en las calles Av.del Ejercito 615 y Primero de Mayo a las dieciseis horas, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SALINASA S.A., a la que asiste el unico Accionista de la compañía: UNO.-SR.XAVIER BRUNO DIAZ.- Propietario de 450.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.450'000.000,00).Asi mismo se deja constancia que ésta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías. El asistente acepta la celebración de la Junta y manifiesta estar de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Dia.

PRIMERO: Conocer y resolver sobre la Conversión a dólares de los valores expresados en sucres.

SEGUNDO: Reforma de Estatutos.

Preside la Sesión el señor ING.DIEGO PUENTE VELA quien lo hace en su calidad de Presidente y actua de Secretario el señor XAVIER BRUNO DIAZ en su calidad de Primer Vicepresidente de la compañía. El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el primer punto constante en la agenda, tomando la palabra el Presidente quien manifiesta que para efectos de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica y Resoluciones para su Aplicación expedida por el Superintendente de Compañías el 24 de Abril del 2.000 ,Publicada en el Registro Oficial No. 69 de fecha 3 de Mayo del 2.000, se deberá proceder a la Conversión de los valores expresados en sucres a Dólares de los Estados Unidos de América en el Estatuto Social y en los libros sociales de la misma, por lo que como consecuencia de lo anterior se reforman el Artículo Cuarto, el mismo que en adelante dirá asi:

ARTICULO CUARTO: "El capital social de la compañía es de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Dr. Alberto BoBadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

.....
Vienen: Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de Diciembre del 2.000

(US\$18,000.00), dividido en cuatrocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nonimativas de cero punto cero cuatro centavos de dólares Americanos cada una numeradas del cero cero uno a la cuatrocientos cincuenta mil inclusive.

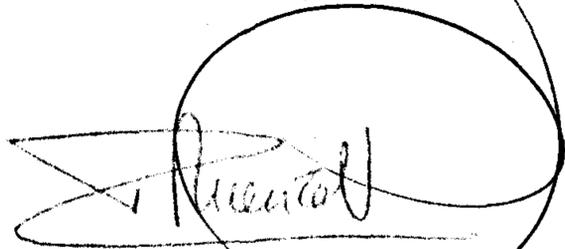
Por unanimidad se autorizó al Primer Vicepresidente, Representante legal de la sociedad para que suscriba la correspondiente Escritura y realice todos los trámites pertinentes para el legal perfeccionamiento de esta Reforma de Estatuto Social.

La nacionalidad de los suscriptores de la presente Junta General descrito en lineas precedentes es Ecuatoriana.

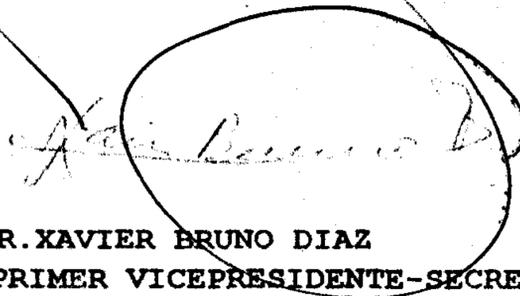
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. f) SR. XAVIER BRUNO DIAZ, f) ING. DIEGO PUENTE VELA, PRESIDENTE DE LA JUNTA, f) SR. XAVIER BRUNO DIAZ, PRIMER VICEPRESIDENTE-SECRETARIO.

CERTIFICO.- Que la presente Acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en el archivo de la compañía y a la que me remitiré en caso necesario.



ING. DIEGO PUENTE VELA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



SR. XAVIER BRUNO DIAZ
PRIMER VICEPRESIDENTE-SECRETARIO

Handwritten signature

SR. XAYTOR BRUNO DIAZ

C.I. 0905168159

R.U.C. 0990667853001

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

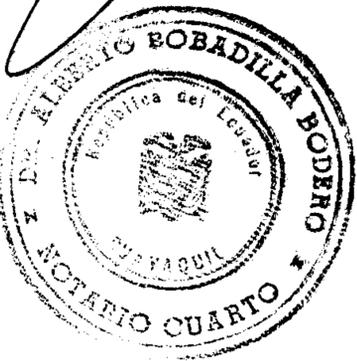


Dr. Alberto
Bobadilla Eodero
NOTARIO

El notario

Large handwritten signature

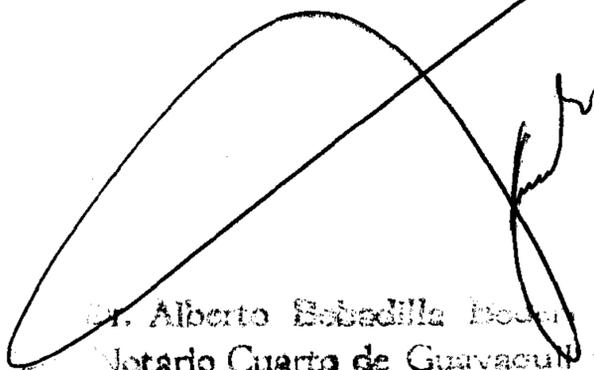
Es fiel copia de su original,
en fe de ello confiero esta PRIMERA -COPIA CERTIFICADA, que
rúbrico, sello y firma en Guayaquil el doce de Enero del año dos
mil uno.



Dr. Alberto Bobadilla Eodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 15 de Diciembre del 2000, de lo dispuesto en la Resolución No. 01- G - DIC - 0001486, del 16 de Febrero del 2001, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobada, la conversión de capital y la reforma del estatuto de la Compañía "SALINASA S.A.", conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 22 de Mayo del 2001


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

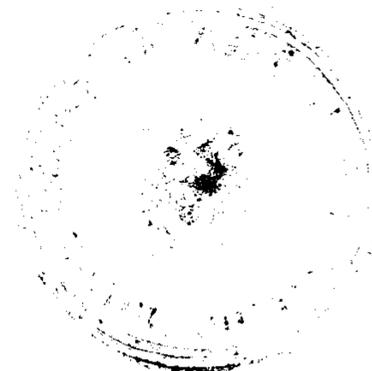
000 06

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0001486**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 16 de Febrero del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía "**SALINASA S.A.**"; de fojas **30.004 a 30.014**, número **4.275**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **39.626**, del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Noviembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 47821
LEGAL: Zoila Cedeño
AMANUENSE: Maritza Rodríguez
COMPUTO: Cecilia Uvidio
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR



DOY FE: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-DIC-0001486 de fecha dieciséis de febrero del dos mil uno de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y la reforma de estatutos de la compañía SALINASA S.A., Guayaquil noviembre 16 del 2.001




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL